



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-43359331-GDEBA-SEOCEBA - Prórroga servicio de limpieza enero a marzo 2026

VISTO el EX-2025-43359331-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente indicado en el Visto, tramita la prórroga del contrato del servicio de limpieza para las sedes del Organismo de Control ubicadas en las calles 49 N° 683 y de calle 48 N° 536 de la ciudad de La Plata y las delegaciones del interior, ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y Brandsen N° 581 de la ciudad de Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026;

Que el ARTÍCULO 1° de la Resolución N° RESOC-2025-22-GDEBA-OCEBA de fecha 21 de febrero de 2025, adjudicó el servicio mencionado a la firma HIPÓLITO INTEGRAL S.A., estipulando la posibilidad de prorrogar las prestaciones en hasta un 35 %;

Que resulta necesario hacer opción de dicha prórroga para contar con el servicio de limpieza por el período comprendido entre el 1° de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026;

Que el costo total del servicio para cubrir dicho período asciende a la suma de Pesos diecinueve millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete (\$ 19.786.887), lo que implica afectar la prórroga autorizada en un 33,33 % de su valor total;

Que la decisión de optar por dicha prórroga le fue notificada a la adjudicataria, dentro del plazo establecido por la normativa vigente, según constancias obrantes en el orden 5 de las actuaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado A del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga de contrato prevista en la Orden de Compra N° 269-1322-OC25, para la contratación del servicio de limpieza para las sedes del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), ubicadas en las calles 49 N° 683 y 48 N° 536 de la ciudad de La Plata y las delegaciones del interior, ubicadas en calles Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y Brandsen N° 581 de la ciudad de Bahía Blanca, desde el 1° de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar el servicio solicitado a la firma HIPÓLITO INTEGRAL S.A. por un valor total de Pesos diecinueve millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete (\$ 19.786.887).

ARTÍCULO 3º. La erogación mencionada precedentemente será atendida con los créditos que asigne el Presupuesto del Ejercicio 2026 en la Partida Servicios No Personales.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal, a emitir la orden de compra de prórroga de contrato a favor de la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA, por el servicio de limpieza para el primer trimestre de 2026, por la suma total de Pesos diecinueve millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete (\$ 19.786.887), por el motivo expuesto en el ARTÍCULO 1º de la presente.

ARTÍCULO 5º. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Cumplido, archivar.

ACTA N° 25/2025